República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal Sumario-Incumplimiento Contractual
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00085-**00
Asunto	Incorpora citación de notificación personal. Solicita aviso.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida a al demandado GRUPO RAVE S.A.S, cuyo resultado de entrega fue positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (05) días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal. Para tales efectos deberá la parte actora indicar en el trámite de notificación a la demandada, que dada la imposibilidad de comparecer de manera física al Despacho para el retiro de la copia de la demanda con sus anexos, deberá esta identificarse y solicitar los traslados en los términos del artículo 91 del Código general del proceso, al correo electrónico institucional del Juzgado que para tal efecto es, cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de proceder a remitirle el expediente como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9eb8b0dea1c4aebba1f53ab37f8d46c5c3f312d53a3f5af28b9797cfb23036aa
Documento generado en 12/02/2021 02:56:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica